



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.366.-

QUILLÓN, Junio 21 de 2018.-

**VISTOS:**

1. Correo electrónico de fecha 20.06.2018, de la unidad de maquinarias;
2. Ficha técnica N° 103 de fecha 15.06.2018, de la Unidad de Maquinarias, autorizada por el Administrador Municipal;
3. Cotización de fecha 15.06.2018 emitida por la empresa **CURIFOR S.A.**;
4. Certificado emitido por la empresa CURIFOR S.A., indicando ser único servicio técnico autorizado en la ciudad de Chillán y que pertenece a la red de servicios Ford Chile;
5. Lo dispuesto en los Art. 7, letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Lo establecido en el artículo 3° y artículo 10°, punto N° 4 y punto N° 7 letra g), del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
10. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
11. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**CONSIDERANDO:**

1. Lo establecido en la ley N° 19.886, artículo 10 N° 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio" y N° 7 letra G, que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
2. Certificado emitido por la empresa **CURIFOR S.A.**, indicando ser único servicio técnico autorizado en la ciudad de Chillán y que pertenece a la red de servicios Ford Chile;

**DECRETO:**

1. **AUTORÍZASE**, la contratación directa a la **EMPRESA CURIFOR S.A.**, RUT. N° 92.909.000-4, por la suma de **\$ 470.669.-** (cuatrocientos setenta mil seiscientos sesenta y nueve pesos), IVA incluido, por "**ADQUISICION DE RADIADOR PARA CAMION FORD, PLACA PATENTE B TSR-81.**"
2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **215.22.06.002.001 SP 02**, del presupuesto municipal vigente del año 2018.
3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PEÑA MAHÚZIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

CHA/ovg-

**Distribución:**

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secmu